V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10456 — Sky/ViacomCBS/JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 446/07)

1. El 25 de octubre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Sky Limited («Sky», Reino Unido), bajo el control de Comcast Corporation (Estados Unidos);

— ViacomCBS Inc. («ViacomCBS», Estados Unidos), bajo el control de National Amusements Inc. (Estados Unidos); y

— la empresa en participación («JV», Reino Unido).

Sky Limited y ViacomCBS adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación. La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas y de la JV son:

— Sky: sociedad de cartera cuyas filiales operan a lo largo de la cadena de valor audiovisual, principalmente en el Reino Unido, Irlanda, Alemania, Austria e Italia. Sky es propiedad en última instancia de Comcast Corporation («Comcast»), una empresa mundial de medios de comunicación, tecnología y entretenimiento. Comcast está presente en Europa casi en su totalidad a través de Sky y NBCUniversal («NBCU»), una empresa de medios de comunicación y entretenimiento activa en el sector audiovisual, así como en el sector del entretenimiento doméstico, mediante la distribución de DVD, Blu-rays y discos de música directamente a los consumidores.

— ViacomCBS: empresa mundial de medios de comunicación y entretenimiento que crea contenidos y experiencias de gran demanda para públicos de todo el mundo. La cartera de ViacomCBS se divide actualmente en tres segmentos: TV Entertainment, Cable Networks y Filmed Entertainment. ViacomCBS está bajo el control de National Amusements Inc.

— la empresa en participación («JV»): una empresa en participación de nueva creación que tiene por fin i) establecer y explotar un servicio de suscripción de vídeo a la carta distribuido directamente a los consumidores como servicio «*over the-top*» (es decir, suministrado a través de internet) y a través de plataformas de terceros y dispositivos conectados que incluyan contenidos audiovisuales, así como ii) la venta al por mayor de algunos canales de televisión de pago lineal de ViacomCBS y NBCU a través de distribuidores de programación de vídeo multicanal de terceros en 22 países europeos, incluidos los siguientes países del EEE: Bulgaria, Chequia, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Hungría, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía y Suecia.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10456 — Sky/ViacomCBS/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA